



IMPLAN

10:32
07 ENE 2021
BERENICE A.



RECIBIDO

Culiacán, Sinaloa 04 de Enero de 2021

**ARQ. ALBERTO GERARDO MEDRANO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN URBANA DE CULIACÁN "IMPLAN"
PRESENTE.-**

Me permito saludarle e informarle que de acuerdo a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2021 y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 este Ayuntamiento de Culiacán estará cubriendo las erogaciones correspondientes a la nómina del IMPLAN, la cual actualmente se procesa en este Ayuntamiento, así como lo respectivo a las prestaciones laborales e impuestos producto de dicha nómina y la energía eléctrica del edificio que alberga las oficinas administrativas de su organismo, lo anterior se aplicará mediante cargo presupuestal a la partida "415000-197 IMPLAN".

Durante el ejercicio fiscal 2021 el organismo paramunicipal a su cargo recibirá como ingreso adicional complementario, formando parte del subsidio mensual de enero a diciembre, el 3% por los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias de construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios, esto en apego a lo dispuesto en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Derivado de que el cierre contable mensual es necesario para la determinación de la cifra a entregar de parte de este Ayuntamiento al organismo y de que este toma un periodo posterior al término de cada mes, los recursos se entregarán con un retraso fijo de dos meses por lo que los meses contemplados en el ejercicio fiscal 2021 corresponderán a las cifras de noviembre y diciembre de 2020, en lo referente a los meses de enero y febrero de 2021 respectivamente y de los meses de enero a octubre de 2021, corresponderá a lo referente a los meses de marzo a diciembre de 2021 respectivamente, y así sucesivamente.

TESORERIA MUNICIPAL
SUBSIDIO PARA IMPLAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CONCEPTO	TOTAL	PERIODICIDAD
SUBSIDIO ART 40 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LOTYDUES 3% ALINEAMIENTO DE CALLES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,004,356.51	VER ANEXO



Es necesario precisar que las cifras establecidas de manera mensual corresponden a estimaciones, situación por la cual presentarán una variación con las cifras reales de cada mes según el cumplimiento del Pronóstico de Ingresos 2021, toda vez que el ingreso dependerá de la recaudación que tenga el Ayuntamiento por el cobro de los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.

Estos subsidios se otorgan al organismo a su digno cargo con el fin de que administren la operatividad del mismo, por lo que no está de más mencionarle que este Ayuntamiento a través de la *Dirección de Egresos y/o Dirección de Servicios Generales, Bienes y Suministros* no podrá apoyarles este año con gastos como vales de combustibles, boletos de avión, viáticos, renta de mobiliario, mantenimiento de oficina, aires acondicionados, copiadoras, estacionamientos, etc., ya que dichos gastos tendrán que ser cubiertos con el subsidio mensual que le otorga este Ayuntamiento, por ingresos propios generados por el mismo organismo o bien mediante subsidio proveniente de un ente distinto a este ayuntamiento.

Asimismo, como documento adjunto al presente y formando parte integral del mismo le hago entrega del detalle de cada partida presupuestal considerada en el Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento destinada al organismo a su cargo. Estos recursos están sujetos al cumplimiento del Pronóstico de Ingresos 2021, la disponibilidad de recursos de este Ayuntamiento y se encuentran sujetos a modificaciones.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Jesús Estrada Ferreiro / Presidente Municipal de Culiacán
C.c.p. M.C. Othón Herrera y Cairo Yarahúan / Secretario del Ayuntamiento de Culiacán
C.c.p. Lic. Raúl Arcántar Kondo / Director de Egresos y Presupuesto del Ayuntamiento de Culiacán
C.c.p. Archivo



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2021 PARA EL IMPLAN EN ESPECIE Y SUBSIDIOS

CAR	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PTO 2021
	SERVICIOS PERSONALES	657,703.94	639,881.28	663,355.97	632,902.84	675,431.47	631,906.82	786,201.84	659,912.79	684,770.42	637,295.47	677,248.26	813,675.33	8,160,286.43
415102	SUELDOS ORDINARIOS	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	161,125.99	1,933,511.88
415122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	500,333.33
415141	QUINQUENIOS	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	18,059.11	216,709.32
415142	RETIROS VOLUNTARIOS	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	14,760.00
415144	AGUINALDO	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	76,518.87	918,226.44
415145	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,526.18	0.00	0.00	0.00	0.00	128,303.48	254,829.66
415147	INCREMENTOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,340.02	7,340.02	7,340.02	7,340.02	29,360.08
415171	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	29,118.54	18,357.44	29,640.57	18,777.44	30,087.63	19,281.42	30,550.26	19,797.68	31,023.73	20,330.05	31,504.40	20,689.77	299,158.93
415173	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	18,960.00	0.00	19,140.00	0.00	19,320.00	0.00	19,500.00	0.00	19,690.00	0.00	19,880.00	0.00	116,490.00
415174	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	8,898.44	0.00	0.00	8,898.44	0.00	0.00	8,898.44	0.00	0.00	8,898.44	0.00	35,593.76
415193	CANASTA BASICA	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	17,179.00	206,148.00
415196	APOYO PARA TRANSPORTE	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	3,840.00
415197	APOYO PARA MAESTRIAS, DOCTORADOS Y DIPLOMADOS	0.00	0.00	4,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,950.00
415198	APOYO PARA GASTOS ESCOLARES STASAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,091.27	17,091.27	0.00	0.00	0.00	34,182.54
415200	APOYO PARA GASTOS DE PARTO	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
415204	BONO UNICO ABRIL Y AGOSTO	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
415206	BONO DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
415207	BONO DIA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
415212	INDEMNIZACION POR ENFERMEDADES Y RIESGO LABORAL	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	296,257.43	299,640.76	3,558,472.49
415213	ATENCION MEDICA	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	935.00	11,220.00
	SERVICIOS GENERALES	3,083.23	3,386.00	3,189.74	3,634.39	3,323.83	3,797.91	4,140.19	4,541.27	4,065.88	4,070.97	4,276.19	3,847.46	45,357.06
415411	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	3,083.23	3,386.00	3,189.74	3,634.39	3,323.83	3,797.91	4,140.19	4,541.27	4,065.88	4,070.97	4,276.19	3,847.46	45,357.06
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,994.40	60,433.31	77,494.88	56,028.19	77,707.59	112,308.05	61,926.08	157,281.62	80,850.77	84,605.20	62,823.47	120,902.95	1,004,356.51
415629	SUBSIDIO 3% LOTUDES ART 40 DER OBR PUBLICAS	51,994.40	60,433.31	77,494.88	56,028.19	77,707.59	112,308.05	61,926.08	157,281.62	80,850.77	84,605.20	62,823.47	120,902.95	1,004,356.51
	TOTAL	712,781.57	703,700.59	744,040.59	692,565.42	756,462.89	748,012.78	852,268.11	821,735.68	769,687.07	725,971.64	744,347.92	938,425.74	9,210,000.00